



ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2021-MDBI

Los Baños del Inca, 06 de octubre del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 05 de octubre del 2021; el Proveído 1867-2021-MDBI/A, de fecha 01 de octubre del 2021; el Informe N° 040-2021-MDBI-CTI, de fecha 30 de setiembre del 2021; el Informe Legal N° 443-2021-MDBI/OGAL, de fecha 30 de setiembre del 2021; el Informe N° 038-2021-MDBI/UPCT, de fecha 27 de setiembre del 2021; la Carta N° 069-2021-MDBI/OGAL, de fecha 27 de setiembre del 2021; el Informe N° 035-2021-MDBI-UPCT, de fecha 21 de setiembre; la Carta N° 485-2021-MDBI/UP-OJVP, de fecha 17 de setiembre del 2021; la Carta N° 0119-2021-MDBI-CTI, de fecha 26 de agosto del 2021; el Informe N° 027-2021-MDBI/SGDSySC, de fecha 26 de agosto del 2021; la Carta N° 0115-2021-MDBI-CTI, de fecha 24 de agosto del 2021; el Proveído N° 1521-2021-MDBI/A, de fecha 20 de agosto del 2021; el Oficio N° 199-2021-AISOS-CAJ, de fecha 18 de agosto del 2021, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Que, la Sub Gerente de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, propone y recomienda al Pleno del Concejo, que se apruebe el Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca y Aldeas Infantiles SOS Perú - Programa Cajamarca. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Mayoría de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca y Aldeas Infantiles SOS Perú - Programa Cajamarca.

Artículo Segundo.- PRECISAR que la VIGENCIA del Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca y Aldeas Infantiles SOS Perú - Programa Cajamarca, será de dos (02) años, pudiendo ser renovado.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir el convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a Aldeas Infantiles SOS Perú - Programa Cajamarca.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



Artículo Quinto.- COMUNICAR el presente Acuerdo de Concejo, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para que a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, procedan conforme a sus atribuciones y de acuerdo a ley.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, procedan conforme a sus atribuciones y de acuerdo a ley.

Artículo Séptimo.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Ing. Edilberto Aguilar Flores
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
 - Sala de Regidores.
 - Gerencia Municipal
 - Oficina General de Asesoría Legal
 - Sub Gerencia de Desarrollo Social y S. C.
 - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 - Unidad de Cooperación Técnica
 - Oficina de Comunicaciones
 - Archivo.